



05 de diciembre de 2019

Orden de Compra No. 231/2019

Señores

GEOSIS, S.A DE C.V.

NIT: 0614-011111-101-2

Av. Las Gardenias, Pol. 12, No. 13,
San Salvador, San Salvador.

Atención: Carlos Ruano

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 231/2019, les adjudica el Proceso de Libre Gestión No. 322/2019, denominado "Renovación de Licencias ArcGIS". El detalle de acuerdo a su oferta se presenta a continuación:

Cantidad	Descripción	Total US\$ (Exento de IVA)
1	Renovación de Licencias ArcGIS for Desktop Basic, uso concurrente durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la cual incluye sin costo adicional: kit de instalación, soporte telefónico ilimitado, instalación, mantenimiento y soporte técnico que incluye consultas por correo electrónico sin límite, actualizaciones de parches, mejoras y nuevas versiones de software por todo el año en la medida en que el fabricante las ponga a disposición en el mercado. Para el servicio se cumplirá los Términos de Referencia, además con lo estipulado en las Condiciones Generales y Administrativas del Banco. La vigencia del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El pago se realizará a partir del 02 de enero, después de haber recibido los servicios a satisfacción del Banco.	US\$2,650.00
TOTAL ADJUDICADO: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		US\$2,650.00

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

Entrega de acreditación:

La entrega de la documentación que acredita al Banco las suscripciones deberá realizarse en máximo de 6 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, las cuales serán recibidas en forma provisional en el departamento de Informática, mediante acta escrita y firmada entre ambas partes, y únicamente en caso de encontrarse algún error en la documentación, el proveedor dispondrá de máximo 2 días hábiles para las subsanaciones, y el BCR contará con otros 2 días hábiles para subsanaciones. Con lo cual en caso de ser procedente se realizará la recepción a satisfacción. Para tal propósito favor de coordinarse con el Ing. Ismael Alonso Cabrera Ayala y/o Lic. Marta Carolina Aguila, ambos del Departamento de Informática, al Teléfono: 2281-8019 o 2281-8013, respectivamente, en su calidad de Administradoras de la presente Orden de Compra.

Forma y Trámite de Pago

El pago podrá gestionarse a partir del 02 de enero de 2020, posterior a haber recibido la acreditación de la renovación a satisfacción del Banco; para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) de la Orden de Compra antes mencionado(s) en señal de estar conforme con lo suministrado; así como Carta debidamente suscrita por el contratista, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de esta y Banco; y Comprobante de Crédito Fiscal (Si aplica), conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Informática. El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, en el año 2020.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8109

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.
Tel. (503) 2281-8109

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.